LAS PLANTACIONES FORESTALES EN CHILE

Armando Quispe Santos
Consultor Forestal

Chile, país ubicado en el extremo sudoeste de América del Sur, tiene una superficie de 756,096 km2, una población de 17.62 millones de habitantes (Banco Mundial, 2013), es la quinta mayor economía de América Latina en términos de producto bruto interno (PBI), posee la renta per cápita mas elevada de América latina y según el Banco Mundial, pertenece a la categoría de países de ingresos altos.

La economía chilena ostenta índices remarcables en: competitividad, libertad económica, desarrollo financiero, es la economía más dinámica de América Latina y tiene la calificación de la deuda externa más favorable del continente.

El 45% del territorio chileno corresponde a suelos de aptitud preferentemente forestal, los bosques nativos cubren 13.6 millones de ha (17.8 % del territorio) y las plantaciones forestales 2.8 millones de ha (3.2 % de la superficie), principalmente con *Pinus radiata* y *Eucalyptus globulus*.

El sector forestal juega un rol fundamental en la economía, participa con el 2,7 % del producto interno bruto (PIB), siendo la tercera actividad económica más importante de Chile, después de la minería e industria; en el año 2014, las exportaciones forestales alcanzaron los US$ 6,1000 millones (CORMA e INFOR; 2015), lo que representa el 11% del total exportado. A este recurso, está asociado un importante patrimonio industrial conformado por plantas de celulosa, aserraderos, plantas de tableros, de partes y piezas de muebles, entre otras y la ocupación en el sector forestal alcanza aproximadamente a 137.000 empleos directos y 300.000 indirectos.

Actualmente Chile exporta más de 460 productos, en diversos grados de elaboración, entre las más de 940 empresas dedicadas a la actividad exportadora de productos forestales a un total de 86 mercados de los cinco continentes, destacando entre los países de destino: Estados Unidos, Japón, Corea del Sur, Argentina, China y Bélgica; por otro lado, las importaciones de productos forestales madereros y no madereros alcanza a US$ 1,500 millones (INFOR, 2014).

En resumen, la actividad forestal en Chile, en potencialidad, logros y beneficios, se puede resumir en los siguientes parámetros:

- 34 millones de ha de suelos forestales.
- 13.6 millones de ha de bosques nativos.
- 2.8 millones de ha de plantaciones forestales de Pinus y Eucalyptus (94 %).
- 14.4 millones de ha de Áreas Protegidas por el estado.
- 250 millones de plantas forestales que se producen en 308 viveros forestales/año.
- 1.37 millones de ha bonificadas por el D.L. N° 701 con 863 millones de US$.
- 100 mil ha de tasa anual de reforestación.

- 2.7 del PBI nacional (2014).
- 6.1 mil millones de US$ en exportaciones (2014).
- 127,240 de empleos/año directos y 300,000 indirectos.

Este impresionante éxito forestal que se obtiene con el uso del 99% de madera reforestada o madera cultivada, se atribuye en gran parte al impulso alcanzado con la aplicación, durante aproximadamente 40 años (1974 – 2012), del Decreto Ley N° 701.

DECRETO LEY N° 701

En 1974 se dicta el D.L. 701 sobre fomento forestal, cuyo propósito es la preservación de los bosques nativos existentes y la incorporación de nuevos terrenos al desarrollo forestal del país por medio de la forestación para proteger al suelo de los procesos erosivos junto con abastecer de materia prima a la industria forestal; entre 1976 y 2011, a través de este instrumento de fomento, se logró crear una masa forestal de 1´232,205.7 ha de bosques plantados, lo que ha permitido llegar en menos de 40 años a las 2,8 millones de hectáreas

El contenido esencial de fomento forestal del D.L. 701 contempla beneficios como la bonificación para pequeños y medianos propietarios de los costos de forestación, la bonificación al manejo del bosque plantado, la estabilización de dunas, el establecimiento de cortinas cortaviento, entre otros. Además, se establece la exención del impuesto territorial en la primera rotación y la inexpropiabilidad de los terrenos y bosques establecidos.

El éxito de esta ley de fomento forestal está basado en la obligatoriedad de reforestar la superficie una vez explotado el bosque, asegurando de esta forma el abastecimiento de la industria forestal, teniendo clara esta regla, se cumple con el propósito principal de: **árbol cortado = árbol plantado.**

El proceso de inversiones de la industria forestal chilena ha sido sostenido en el tiempo, además, constituye uno de los mejores ejemplos de desarrollo sustentable en el mundo, dado que, por un lado, emplea como materia prima un recurso renovable como son los bosques, y por otro, está el hecho que se abastece casi en un 100% de plantaciones establecidas por el hombre; además, las plantaciones con especies exóticas han permitido reducir significativamente la presión productiva sobre el bosque nativo, recurso que en la actualidad concentra de modo preferente los intereses ambientales de la sociedad chilena.

La certificación forestal es un instrumento que permite verificar que el manejo de los bosques cumple con los estándares de desempeño reconocidos y aceptados internacionalmente. En Chile la certificación se realiza principalmente con FSC (Forest Stewardship Council); Fernando Raga, presidente de CORMA, señala que actualmente 1.650.000 hectáreas se encuentran acogidas a estos sellos internacionales –principalmente PEFC y FSC–, lo que constituye el 70% de la superficie de plantaciones, una cifra que calificó estar a la vanguardia a nivel mundial, ya que el promedio en bosques productivos es de sólo 30 %.

En su esencia fundamental, mediante este D.L. 701, el Gobierno de Chile, puso inicialmente a disposición del sector privado US$ 500 millones para subsidiar específicamente las actividades de

las plantaciones forestales (forestación y reforestación), con la devolución de hasta el 75% de los costos de instalación, manejo y administración, además se elimino todo tipo de tributación.

Asimismo, las principales empresas de este rubro de propiedad estatal, se pasaron al sector privado, principalmente a manos de grandes grupos económicos (COPEC – ARAUCO – CELCO, etc.); también, se les traspasó, en condiciones muy favorables, tierras y plantaciones; los terrenos entregados en licitaciones públicas se estima en 3 millones de ha, ubicadas especialmente en la faja costera.

CRITICAS AL D.L. N° 701

A pesar de estos enormes beneficios sociales, económicos y ambientales de las plantaciones forestales en Chile, actualmente, la ampliación de la vigencia el D.L. N° 701, es motivo de mucha controversia, hay un fuerte rechazo de las organizaciones comunales y grupos ambientalistas, que indican que apoyar la prórroga del DL Ley 701 a 20 años más, es continuar anclado a los instrumentos fácticos de la dictadura militar y que aprobar este decreto es continuar dando beneficios exclusivos a grupos económicos que impulsaron la dictadura, es seguir intensificando la depredación de tierras y territorios de comunidades y campesinos, es prolongar efectos negativos sobre los servicios ambientales que debe brindar un bosque.

Sin embargo, los efectos de la falta de este importante dispositivo de fomento, ya se nota en la actividad forestal de Chile, de acuerdo a Fernando Raga, Presidente de CORMA, los niveles de forestación han caído dramáticamente a menos de 7 mil ha/año, pero también se inicia una nueva etapa de generar o potenciar la productividad de las plantaciones y los procesos industriales.

LEY DE BOSQUE NATIVO

Luego de 16 años de gestiones, en el año 2008, se promulga la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, cuyo objetivo es la protección, recuperación y mejoramiento del bosque nativo, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, a través del "Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable", y el "Fondo de Investigación", los que son administrados por CONAF.

Este fondo bonifica actividades de manejo de los bosques nativos, dependiendo del tipo de proyecto y la actividad que se realiza, con diferentes cantidades en relación a las Unidad Tributaria Mensual – UTM, también comprende actividades de investigación.

Según algunos analistas forestales, con esta Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, Chile dispone de la más moderna legislación de Latinoamérica destinada al desarrollo sustentable de los recursos vegetacionales originarios porque impulsa el progreso social y económico de las comunidades rurales en equilibrio con la protección del medio ambiente (Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y Reglamento, CONAF, 2009).

INSTITUCIONES FORESTALES LIGADOS AL SECTOR FORESTAL

La actividad de las plantaciones forestales en Chile, es considerado como política de Estado y por tanto, hay organismos públicos y privados que se encargan de la investigación, fomento,

normatividad, promoción, control, administración, etc.; entre las principales, sobresalen las siguientes:

CONAF, Corporación Nacional Forestal , es una entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector, tiene la misión de "Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad.*".*

CORMA, Corporación Chilena de Madera, es una asociación gremial chilena que reúne a cerca de 170 actores del sector forestal, cubriendo más del 55% de las hectáreas plantadas del país y el 85% de las exportaciones forestales. Fundada en 1952, fomenta el sector forestal y la industria basada en los recursos renovables más importante del país: las plantaciones forestales.

INFOR, Instituto Forestal, está constituido como una corporación de derecho privado, adscrita al Ministerio de Agricultura, es administrado y dirigido por un Director Ejecutivo, nominado por un Consejo Directivo. Este Consejo es de siete miembros que a su vez son nominados por la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento de la Producción, el Ministerio de Agricultura, el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Corporación Nacional Forestal.

En el año 2014 y siguiendo directrices del Ministerio de Agricultura (MINAGRI), INFOR redefinió sus áreas de investigación focalizando en cuatro temas: Inventario y Monitoreo de Ecosistemas Forestales, , Silvicultura y Manejo de ecosistemas forestales nativos y exóticos y Tecnología y Productos de Madera.

CTT, Centro de Transferencia Tecnológica de la Madera, CTT, creado el año 2001 por CORMA, para fomentar el uso de la madera de Pino radiata como material constructivo en el país y promover la existencia de productos de calidad; desde su creación, desarrolló un programa que permitió caracterizar la madera de Pino radiata, estandarizar su oferta y propuso cambios y creó una nueva normativa; asimismo, promovió nuevos contenidos del ámbito de la construcción en los diversos programas educacionales de carreras como arquitectura, construcción e ingeniería, estableciendo un proceso de transferencia tecnológica directa a empresas y profesionales de la construcción.

Revista Chile Forestal, editado por CONAF, con más de 3 décadas de existencia, ofrece a sus lectores detallada información respecto del acontecer de uno de los principales sectores productivos del país: la actividad forestal

Lima, abril 2015.